



Sociedad de
Promoción y Gestión
del Turismo
Aragonés, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al Socio Único de Sociedad Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de gastos de explotación

Véase nota 4.7 de las cuentas anuales abreviadas

El reconocimiento de gastos de explotación es un área susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la adecuada imputación temporal del gasto al ejercicio correspondiente.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Sociedad sobre el proceso de reconocimiento de gastos de explotación. Asimismo, para una muestra de apuntes en los registros contables, hemos realizado pruebas sustantivas de detalle sobre los gastos reconocidos, comprobando la naturaleza, exactitud y la correcta imputación temporal de las transacciones. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la Sociedad.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

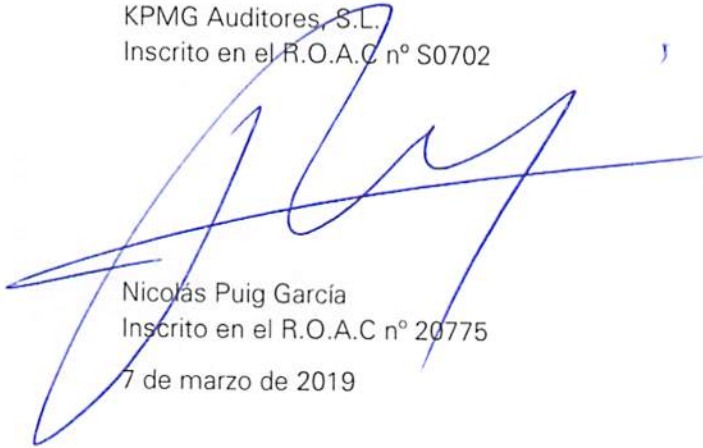
Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702



Nicolás Puig García
Inscrito en el R.O.A.C nº 20775
7 de marzo de 2019



KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 08/19/00211

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2018

1

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	5
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2018	6
NOTA 1 Actividad de la empresa	6
NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales	8
NOTA 3 Aplicación del resultado	9
NOTA 4 Normas de registro y valoración.....	9
NOTA 5 Inmovilizado material e intangible	23
NOTA 6 Activos financieros.....	25
NOTA 7 Pasivos financieros	26
NOTA 8 Fondos propios	26
NOTA 9 Situación fiscal	27
NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados	28
NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas	31
NOTA 12 Otra información	34
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2018	36

Handwritten signature

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVO	Notas de la Memoria	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		2.313.855,30	1.743.744,74
Inmovilizado intangible	5	400.470,68	496.972,33
Inmovilizado material	5	1.226.455,27	1.118.006,19
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11	9.199,62	6.327,11
Inversiones financieras a largo plazo	6	6.449,75	8.086,29
Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar	10	671.279,98	114.352,82
ACTIVO CORRIENTE		10.837.253,55	8.941.138,82
Existencias		24.979,84	15.294,36
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10 y 11	10.690.886,92	8.845.034,10
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		47.406,96	183.751,46
Otros deudores		10.643.479,96	8.661.282,64
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	10.504,87	10.504,87
Inversiones financieras a corto plazo		120,22	120,22
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		110.761,70	70.185,27
TOTAL ACTIVO		13.151.108,85	10.684.883,56

8/11/18

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2018	2017
PATRIMONIO NETO		6.587.335,13	6.325.385,61
Fondos propios	8	3.842.065,61	3.842.065,61
Capital		4.870.080,00	4.870.080,00
Capital escriturado		4.870.080,00	4.870.080,00
Reservas		357.905,83	357.905,83
Otras reservas		357.905,83	357.905,83
Resultados de ejercicios anteriores		-1.685.920,22	-1.685.920,22
Otras aportaciones de socios		300.000,00	300.000,00
Resultado del ejercicio		0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	2.745.269,52	2.483.320,00
PASIVO NO CORRIENTE		1.069.431,01	838.485,70
Deudas a largo plazo	10	139.733,75	0,00
Otras deudas a largo plazo		139.733,75	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11	14.607,72	10.712,54
Pasivos por impuesto diferido	10	915.089,54	827.773,16
PASIVO CORRIENTE		5.494.342,71	3.521.012,25
Provisiones a corto plazo	12	39.453,26	11.488,02
Deudas a corto plazo	10	5.101.920,38	2.932.354,19
Otras deudas a corto plazo		5.101.920,38	2.932.354,19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	352.969,07	577.170,04
Otros acreedores		352.969,07	577.170,04
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		13.151.108,85	10.684.883,56



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	12	648.723,44	601.317,25
Variación de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación		9.685,48	-1.911,31
Aprovisionamientos		-48.171,36	-36.867,79
Otros ingresos de explotación	10 y 11	3.130.937,71	3.263.657,32
Gastos de personal	12	-1.127.179,91	-1.019.787,78
Otros gastos de explotación		-2.645.504,62	-2.803.130,24
Amortización del inmovilizado	5	-278.309,00	-235.471,60
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	275.443,80	229.820,19
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	0,00	-6.193,60
Otros resultados	12	88.788,50	2.323,95
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		54.414,04	-6.243,61
Ingresos financieros		0,58	3,33
Otros ingresos financieros		0,58	3,33
Gastos financieros	12	-39.453,26	-86,83
RESULTADO FINANCIERO		-39.452,68	-83,50
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.961,36	-6.327,11
Impuesto sobre beneficios	9	-14.961,36	6.327,11
RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00	0,00

8000

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2018

NOTA 1 Actividad de la empresa

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó mediante Decreto 199/2001 de 18 de septiembre (BOA de 3 de octubre), como empresa pública. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 3375, folio 73, hoja Z-30219. Su NIF es B50902345.

Su domicilio social se establece en Avenida Ranillas nº 3A, planta 3ª, Oficina D, Zaragoza (50018), sede administrativa donde desarrolla su actividad principal.

Por otro lado, la Sociedad presta servicios de atención turística en el centro de Zaragoza en la oficina sita en la Plaza de España, 1 y en el Aeropuerto de Zaragoza. Adicionalmente tiene un centro de trabajo en San Juan de la Peña (Jaca) donde se gestionan las visitas guiadas a los monasterios y al centro de interpretación y gestiona las visitas guiadas en el Real Monasterio de Sijena desde 2017 y en el Monasterio de Nuestra Señora de Rueda desde 2018.

El objeto social de la Sociedad consiste en:

- a) La potenciación del sector turístico en todos sus aspectos y el desarrollo de cuantas actividades tiendan a tal fin.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas que le sean asignadas por el Gobierno de Aragón.
- c) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos.
- d) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- e) La producción y la distribución de la información que favorezca el desarrollo turístico aragonés.
- f) La coordinación de las acciones promocionales de otras entidades, públicas o privadas, que tengan igual fin, en el marco de la política turística general.
- g) La realización de estudios y propuestas dirigidos a la mejora de la calidad del turismo de Aragón, en sus distintos ámbitos y subsectores.
- h) Y en general, cuantas actividades contribuyan al mejor desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Sociedad para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social podrá firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, obtener y gestionar la financiación precisa y, asimismo, suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras Sociedades Mercantiles.

Las instalaciones cedidas en usufructo que gestiona la Sociedad son las siguientes:

- Hospedería de Roda de Isábena, hasta el año 2029
- Hospedería de Loarre hasta el año 2021
- Hospedería de Iglesuela del Cid hasta el año 2035
- Albergue de Camarena de la Sierra, hasta el año 2028
- Hospedería de Illueca, hasta el año 2020
- Daroca, hasta el año 2037 (no en uso)
- Hospedería de Allepuz, hasta el año 2038

Otras instalaciones adscritas por el Gobierno de Aragón que gestiona la Sociedad son:

- Hospedería del Monasterio de Nuestra Señora de Rueda
- Centro de Visitantes del Castillo de Loarre
- Hospedería de San Juan de la Peña
- Aeródromo de Santa Cilia

Tras la fusión por absorción con la sociedad Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A. en el ejercicio 2012, la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. explota y gestiona turísticamente el Monasterio de San Juan de la Peña ubicado en la Comunidad Autónoma de Aragón. La actividad se desarrolla en el propio Monasterio, donde hay una oficina de administración y gestión.

Tras la cesión global del activo y pasivo de la sociedad Aeronáutica de los Pirineos, S.A., en liquidación a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. en el ejercicio 2013, esta última pasó a desarrollar la actividad del aeródromo de Santa Cilia de Jaca. Si bien, desde el 1 de diciembre de 2014 la gestión y explotación del Aeródromo se lleva a cabo a través de una empresa privada.

Tras la fusión por absorción con la sociedad Nieve de Aragón S.A.U. en el ejercicio 2014, la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. se encarga de la promoción turística y deportiva de la nieve y la montaña de Aragón.

El régimen de funcionamiento de la Sociedad viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Decreto 199/2001 de 18 de septiembre (BOA de 3 de octubre), por el que se crea la empresa pública SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS y sus modificaciones posteriores.
2. Escritura de constitución de la Sociedad continente de los Estatutos Sociales de la misma.
3. Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de esta, en lo que resulte de aplicación.
4. Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de esta, en lo que resulte de aplicación.
5. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
6. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que resulte de aplicación (en vacatio legis).
7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en vigor desde el 9 de marzo de 2018).
8. Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
9. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
10. Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

Pertenencia a un grupo de sociedades:

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 27 de marzo de 2018 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza. Las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2018 se encuentran pendientes de formulación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a este mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Socio único, el 16 de mayo de 2018.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad han sido relativos a:

- Vida útil de activos materiales e intangibles. (Nota 4.1 y 4.2)
- Pérdidas por deterioro de activos materiales, intangibles y existencias. (Nota 4.1 y 4.2)
- Valoración de determinados activos intangibles (Nota 4.1)
- Valor recuperable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.4)
- Probabilidad de obtención de beneficios fiscales futuros a la hora de registrar activos por impuestos diferidos (Ver nota 4.6)

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

NOTA 3 Aplicación del resultado

En los ejercicios 2018 y 2017, dada la actividad de la Sociedad, el resultado de ambos ejercicios ha sido cero, por lo que el Consejo de Administración propondrá a su Socio Único su aprobación en este sentido.

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible (Ver Nota 5)

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Patentes, licencias, marcas y similares	10	Lineal
Aplicaciones informáticas	3	Lineal
Otro inmovilizado intangible: Usufructos	según cesión	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado inmaterial no generadores de flujos de efectivo, siguiendo los criterios del inmovilizado material detallados en el apartado 4.2.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Propiedad industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

b) Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador que cumplen los criterios de reconocimiento del inmovilizado intangible, se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

c) Derechos de uso adquiridos a título gratuito

Los derechos de uso adquiridos a título gratuito, se valoran de acuerdo con la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible:

- Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

- Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

- Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o este no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

En definitiva, ante una cesión de uso gratuita, solo se reconoce un inmovilizado intangible cuando puede concluirse que la sociedad controla dicho recurso con proyección económica futura; es decir, cuando la cesión se acuerde de forma irrevocable e incondicional por un periodo de tiempo superior al año. En caso contrario, esto es, en el supuesto de que la cesión se pacte por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior al año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, el fondo económico de la operación se corresponde con un contrato a ejecutar de carácter gratuito y la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

En los casos en los que en la escritura de cesión no valora el derecho de uso cedido, la mejor estimación del valor de los derechos de uso, se basa en el valor catastral de los inmuebles afectados, sobre el que se aplica el método indicado en el artículo 10.2.a del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4.2. Inmovilizado material (Ver Nota 5)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Formará parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Construcciones	33,33	Lineal
Instalaciones técnicas	8,33	Lineal
Utillaje	4	Lineal
Maquinaria	7,86	Lineal
Otras instalaciones	13,60	Lineal
Mobiliario	10	Lineal
Equipos para proceso de información	4	Lineal
Elementos de transporte	7	Lineal
Otro inmovilizado material	10	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y tener efectos a largo plazo. Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado. El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

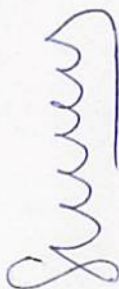
a) Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

b) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.



c) Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

d) Inversiones en inmuebles arrendados o cedidos

Las inversiones realizadas por el arrendatario en activos arrendados o cedidos en uso que no son separables, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión (incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir), cuando esta es inferior a la vida económica del activo.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El Arrendamiento operativo es un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se consideran, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier cobro o pago que pueda realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado y se registra a resultados del ejercicio que se devengue durante el periodo de arrendamiento, a medida que se ceda o se reciba el uso del bien arrendado.

4.4. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquéllos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Activos Financieros (Ver Nota 6)

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

a1) Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de Interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a2) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

En general, a efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 2 de las NOFCAC y el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por una o varias personas físicas o jurídicas o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o varias de las sociedades del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas y se entenderá que una empresa es asociada cuando se pueda ejercer sobre ella una influencia significativa, es decir, cuando la empresa tiene una participación en la sociedad y puede intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta sin llegar a tener el control. Se presumirá que existe influencia significativa si se posee, al menos, el 20% de los derechos de voto.

En particular, los saldos y transacciones se reflejarán en cuentas con la denominación de "grupo o asociadas" en función de la clasificación que cada una de ellas tiene en el grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón (ver Nota 11).

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a3) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas con una inversión inferior al 20% y aquellas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran inicialmente por el valor razonable de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción asociados a su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo.

a4) Intereses recibidos de activos financieros:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

a5) Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 7)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

b1) Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b2) Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

c) Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y por prestación de servicios se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o cobro anticipado, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Al estimar el valor razonable de las fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.5. Existencias

Las existencias comerciales y otros aprovisionamientos, se valoran al coste medio, el cual no difiere significativamente de su precio de adquisición.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias solo se incorporan al precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 9)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

De acuerdo con la Resolución por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, emitida con fecha 9 de febrero de 2016, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se reconoce el efecto impositivo asociado a las subvenciones de capital recibidas por entidades deficitarias cuya cancelación rara vez originará una salida de recursos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016. (Ver Nota 9).

4.7. Ingresos y gastos (Ver Nota 12)

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de

servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

a) Ingresos por ventas

La empresa reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir puede valorarse con fiabilidad y es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

b) Ingresos por prestaciones de servicios

La empresa reconoce los ingresos por prestación de servicios cuando es probable que reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Dicho porcentaje de ejecución se calcula como el cociente entre los costes incurridos sobre los costes totales.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, solo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideran recuperables.

c) Gastos de personal y compromisos por pensiones

La Sociedad registra los sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal conforme al principio de devengo con independencia de la fecha de su pago.

No existen compromisos por pensiones y prestaciones por jubilación o retiro.

4.8. Provisiones y contingencias (Ver Nota 12)

El pasivo del balance refleja todas las provisiones que cubren obligaciones actuales ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir su obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Las provisiones se utilizarán para hacer frente a los hechos provisionados, de modo que se procederá a su reversión total o parcial, en el momento en el que se produzca este hecho o desaparezcan las causas que la originaron.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

También se consideran pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros, ya que no es probable que para satisfacerlas, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de las obligaciones no pueda ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Cuando la empresa sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que abarquen los demás responsables también se considera pasivo contingente.

Dichos pasivos contingentes se reconocen en la memoria de las cuentas anuales en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 10)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en la que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran en el momento de la concesión como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables, una vez cumplidas las condiciones establecidas y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad:

- Subvención de capital cuyo destino es la adquisición de inmovilizado, inversiones inmobiliarias, activos financieros y existencias se imputan a resultados del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.
- Las subvenciones de capital destinadas a la cancelación de deudas se imputan a resultados en el momento en que se produzca dicha cancelación.

- Subvención de explotación para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingresos del ejercicio, salvo que se destinen a ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios.
- Subvención de explotación para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones que financian gastos de ejecución plurianual, la imputación a resultados en dichos ejercicios, se realiza de forma sistemática y correlacionada con los gastos, a medida que se vayan devengando anualidades y se cumplan requisitos y condiciones establecidos para cada año.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos del Gobierno de Aragón y de sus organismos dependientes, en la medida en que son destinados a la realización de actividades de interés general, son consideradas subvenciones de capital o explotación.

De acuerdo con lo establecido en la consulta nº8 del BOICAC nº77, las transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas, declaradas de interés general mediante una norma jurídica, constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007.

La Sociedad recibe transferencias del Gobierno de Aragón, las cuales son reconocidas contablemente como subvenciones de explotación o de capital, según procede, en virtud de las órdenes recibidas del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, recogidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dichas transferencias financian el desarrollo de la actividad específica de la Sociedad, declarada de interés general mediante el Decreto 199/2001, de 18 de septiembre del Gobierno de Aragón por el que se crea la Sociedad y mediante el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en la consulta nº2 del BOICAC nº87, las deudas transformables en subvenciones no se consideran pasivos financieros, ya que no derivan de una relación contractual, sino que tienen su origen en un requerimiento legal o en actividades de fomento por parte de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, en el caso de subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

4.10. Combinaciones de negocios

Se entiende por combinación de negocios aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios. A estos efectos, un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir la política financiera y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las operaciones con partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición, es decir, la adquirente valora los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a sus valores razonables en la fecha de adquisición, siempre que dichos valores puedan determinarse con suficiente fiabilidad, así como en su caso el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa.

En el ejercicio 2012 se produjo una fusión por absorción, siendo SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. la sociedad absorbente y Gestora Turística de San Juan de la Peña S.A.U. la absorbida.

En el ejercicio 2013 se produjo la cesión global del activo y pasivo de Aeronáutica de los Pirineos, S.A., en liquidación a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U, quedando extinguida la sociedad cedente tras la operación.

En el ejercicio 2014 se produjo una fusión por absorción, siendo la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. la sociedad absorbente y Nieve de Aragón S.A.U. la absorbida.

4.11. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 11)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de este.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y los ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

NOTA 5 Inmovilizado material e intangible

a) Análisis del movimiento:

El detalle y los movimientos del Inmovilizado material e intangible se muestran en la tabla siguiente:

Ejercicio 2018	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	1.220.353,28	4.660.830,09
Entradas (+)	1.875,00	288.381,43
Salidas (-)		
Saldo Final Bruto	1.222.228,28	4.949.211,52
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-723.380,95	-3.526.930,50
Dotación a la amortización del ejercicio (+)	-98.376,65	-179.932,35
Aumentos por adquisiciones o traspasos (+)		
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (-)		
Amortización Acumulada, Saldo Final	-821.757,60	-3.706.862,85
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial	0,00	-15.893,40
Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo (+)		
Reversión de correcciones valorativas por deterioro (-)		
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (-)		
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00	-15.893,40
Saldo Final Neto	400.470,68	1.226.455,27

Las altas de inmovilizado material registradas en el ejercicio 2018 se corresponden principalmente con la compra de un autobús destinado al transporte de visitantes del Monasterio de San Juan de la Peña y a las inversiones en otras instalaciones llevadas a cabo en el Monasterio de Nuestra Señora de Rueda.

Ejercicio 2017	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	1.033.388,39	4.640.278,64
Entradas (+)	186.964,89	28.295,57
Salidas (-)		-7.744,12
Saldo Final Bruto	1.220.353,28	4.660.830,09
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-681.932,61	-3.334.457,76
Dotación a la amortización del ejercicio (+)	-41.448,34	-194.023,26
Aumentos por adquisiciones o traspasos (+)		
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (-)		1.550,52
Amortización Acumulada, Saldo Final	-723.380,95	-3.526.930,50
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial	0,00	-15.893,40
Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo (+)		
Reversión de correcciones valorativas por deterioro (-)		
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (-)		
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00	-15.893,40
Saldo Final Neto	496.972,33	1.118.006,19

Las altas de inmovilizado intangible registradas en el ejercicio 2017 se corresponden con el desarrollo de un Observatorio de Turismo Inteligente (OTI), desplegado sobre una plataforma de Big Data y una app de turismo para su despliegue en la provincia de Teruel.

b) Otra información

La Sociedad dispone a 31 de diciembre de 2018 y 2017 de elementos subvencionados del inmovilizado cuyo valor neto contable asciende respectivamente a 1.626.925,95 euros y 1.614.978,52 euros. La información relativa a dichas subvenciones se detalla en la Nota 10.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6 Activos financieros

a) Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originado por el riesgo de crédito es el siguiente:

Ejercicio 2018	Créditos, derivados y otros
Saldo inicial (+)	128.766,22
Altas del ejercicio (+)	2.872,51
Bajas del ejercicio (-)	-1.636,54
Trasposos (+/-)	-114.352,82
Saldo final (+)	15.649,37
Correcciones valorativas por deterioro (-)	0,00
Saldo neto (+)	15.649,37

Ejercicio 2017	Créditos, derivados y otros
Saldo inicial (+)	182.644,49
Altas del ejercicio (+)	8.341,13
Bajas del ejercicio (-)	0,00
Trasposos (+/-)	-62.219,40
Saldo final (+)	128.766,22
Correcciones valorativas por deterioro (-)	0,00
Saldo neto (+)	128.766,22

No se incluyen como activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

NOTA 7 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Conceptos	2019	2020	2021	2022	2023	Otros	Total no corriente y corriente
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.607,72	14.607,72
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	285.835,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285.835,83
Otros acreedores	285.835,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285.835,83
TOTAL	285.835,83	0,00	0,00	0,00	0,00	14.607,72	300.443,55

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, la información relativa al ejercicio 2018 y 2017 es la siguiente:

Conceptos	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores (días)	41,56	35,13

NOTA 8 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017, el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 4.870.080,00 euros y está representado por 81.168 participaciones de 60,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad no posee participaciones propias ni ha realizado transacción alguna con ellas.

NOTA 9 Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

Conceptos	2018	2017
Impuesto corriente: ajuste liquidación final IS 2017	2.872,51	6.327,11
Impuesto corriente: estimación IS 2018	-17.833,87	0,00
Impuesto diferido	0,00	0,00
Total	-14.961,36	6.327,11

Desde el ejercicio 2009 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, en el ejercicio 2018, se ha generado un importe a pagar a largo plazo por Impuesto de Sociedades de 3.895,18 euros, consecuencia de minorar la cuota líquida de 17.833,87 euros, en las retenciones soportadas del ejercicio por un importe de 13.938,69 euros.

Estos saldos, junto con los generados en ejercicios anteriores, están registrados en balance como pasivos con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (Nota 9) por importe de 14.607,72 euros en el epígrafe 'Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo' y como activos por importe de 10.504,87 euros en el epígrafe 'Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. Créditos a empresas'.

En los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la Sociedad llevó a cabo diversas operaciones societarias, indicadas en la Nota 4.10 de esta memoria. La información requerida por la normativa fiscal relativa a estas operaciones se recoge en la primera Memoria de las Cuentas Anuales aprobada tras dichas operaciones.

9.2. Otra información fiscal

Los administradores de la sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados

10.1. Subvenciones de capital y de explotación plurianuales

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables del ejercicio 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2018 Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Recibidas en el ejercicio (+)	Subvenciones capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Subvenciones explotación plurianuales traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON		2.797.257,61	3.385.000,00	-178.909,10	-2.760.290,30	3.243.058,21	-810.764,33	2.432.293,87
Subvenciones de la Comunidad Autónoma	0,00	2.797.257,61	3.385.000,00	-178.909,10	-2.760.290,30	3.243.058,21	-810.764,33	2.432.293,87
PARROQUIA DE RODA DE ISÁBENA (HOSPEDERIA)		6.226,38		-525,60		5.700,78	-1.425,20	4.275,59
AYUNTAMIENTO DE LOARRE (USUFRUCTO HOSP.)		12.092,66		-2.893,92		9.198,74	-2.299,69	6.899,06
AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ (HOSPEDERÍA)		21.377,33		-1.043,88		20.333,45	-5.083,36	15.250,09
AYUNTAMIENTO DE ILLUECA (HOSPEDERÍA)		30.853,28		-10.776,60		20.076,68	-5.019,17	15.057,51
AYUNTAMIENTO DE DAROCA (HOSPEDERÍA)		148.967,95		-8.593,80		140.374,15	-35.093,54	105.280,61
Subvenciones de Corporaciones Locales	0,00	219.517,60	0,00	-23.833,80	0,00	195.683,80	-48.920,95	146.762,85
IAF (HOSPEDERÍA IGLESUELA DEL CID)		10.482,56		-1.251,24		9.231,32	-2.307,83	6.923,49
IAF (ALBERGUE CAMARENA DE LA SIERRA)		79.703,04		-7.327,80		72.375,24	-18.093,81	54.281,43
Subvenciones del IAF	0,00	90.185,60	0,00	-8.579,04	0,00	81.606,56	-20.401,64	61.204,92
FITE 2014	33.500,00	26.460,49		-3.350,00		23.110,49	-5.777,62	17.332,87
FITE 2016	250.000,00	177.671,87		-60.771,86		116.900,01	-29.225,00	87.675,01
Subvenciones del FITE	283.500,00	204.132,36	0,00	-64.121,86	0,00	140.010,50	-35.002,63	105.007,88
TOTAL	283.500,00	3.311.093,17	3.385.000,00	-275.443,80	-2.760.290,30	3.660.359,07	-915.089,55	2.745.269,52

EJERCICIO 2017 Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Recibidas en el ejercicio (+)	Subvenciones capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Subvenciones explotación plurianuales traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON		2.600.654,50	2.905.000,00	-189.395,40	-2.519.001,48	2.797.257,62	-699.314,41	2.097.943,22
Subvenciones de la Comunidad Autónoma	0,00	2.600.654,50	2.905.000,00	-189.395,40	-2.519.001,48	2.797.257,62	-699.314,41	2.097.943,22
PARROQUIA DE RODA DE ISÁBENA (HOSPEDERIA)		6.751,98		-525,60		6.226,38	-1.556,60	4.669,79
AYUNTAMIENTO DE LOARRE (USUFRUCTO HOSP.)		14.986,58		-2.893,92		12.092,66	-3.023,17	9.069,50
AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ (HOSPEDERÍA)		22.421,21		-1.043,88		21.377,33	-5.344,33	16.033,00
AYUNTAMIENTO DE ILLUECA (HOSPEDERÍA)		41.629,88		-10.776,60		30.853,28	-7.713,32	23.139,96
AYUNTAMIENTO DE DAROCA (HOSPEDERÍA)		157.561,75		-8.593,80		148.967,95	-37.241,99	111.725,96
Subvenciones de Corporaciones Locales	0,00	243.351,40	0,00	-23.833,80	0,00	219.517,60	-54.879,40	164.638,20
IAF (HOSPEDERÍA IGLESUELA DEL CID)		11.733,80		-1.251,24		10.482,56	-2.620,64	7.861,92
IAF (ALBERGUE CAMARENA DE LA SIERRA)		87.030,84		-7.327,80		79.703,04	-19.925,76	59.777,28
Subvenciones del IAF	0,00	98.764,64	0,00	-8.579,04	0,00	90.185,60	-22.546,40	67.639,20
FITE 2014	33.500,00	29.810,47		-3.350,00		26.460,47	-6.615,12	19.845,35
FITE 2016	250.000,00		182.333,82	-4.661,96		177.671,87	-44.417,97	133.253,90
Subvenciones del FITE	283.500,00	29.810,47	182.333,82	-8.011,96	0,00	204.132,33	-51.033,08	153.099,25
TOTAL	283.500,00	2.972.581,01	3.087.333,82	-229.820,20	-2.519.001,48	3.311.093,17	-827.773,29	2.483.319,87

Durante los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad ha recibido transferencias del Gobierno de Aragón por los importes consignados como subvenciones en los cuadros anteriores, con la finalidad de financiar el desarrollo de la actividad específica de la Sociedad declarada de interés general.

El detalle del valor neto contable al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 de los bienes afectos a subvenciones de capital se incluye en la Nota 5 de esta memoria.

La Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones.

10.2. Subvenciones de explotación

La Sociedad ha registrado subvenciones de explotación otorgadas por el Gobierno de Aragón de carácter anual en concepto de instalaciones adscritas al mismo, cedidas gratuitamente, por un valor de 126.291,84 euros en 2018 y 2017 que han sido registrados como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, la Sociedad ha imputado como subvenciones de explotación 69.334,23 euros, correspondientes al convenio FITE 2017. Por este mismo concepto, en el año 2017, se imputaron como subvenciones de explotación 418.327,32 euros correspondientes al convenio FITE 2016.

Por otro lado, en el ejercicio 2018, la Sociedad ha imputado como subvenciones de explotación 50.007,31 euros, correspondientes a los convenios de financiación FEDER suscritos en el marco de los proyectos europeos en los que participa la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales para la obtención y mantenimiento de las mismas.

10.3. Deudas transformables en subvenciones de 2018

En el ejercicio 2018, según la Orden de 7 de diciembre de 2018 del Consejero de Vertebración del territorio, movilidad y vivienda, se acuerda la aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización del proyectos incluidos en la línea de infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al 2018, por un importe de 75.000,00 euros para 'Programa señalética Slow Driving' y de 100.000,00 euros para la realización del proyecto 'Inversiones en Hospederías del Gobierno de Aragón'.

Adicionalmente, con fecha 27 de noviembre de 2018 se ha suscrito un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., designando a dicha Sociedad como entidad colaboradora en la línea de subvenciones denominada 'Proyectos turísticos de entidades locales y empresas' del Departamento del Territorio, Movilidad y Vivienda incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2018, por un importe de 1.595.000,00 euros.

A 31 de diciembre de 2018 la sociedad no ha percibido ninguna cantidad correspondiente al Fondo de Inversiones de Teruel 2018, ni se han ejecutado actuaciones, por lo que dichos importe se encuentran registrado en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance, y en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2018 la sociedad tiene pendiente de cobro y de ejecución la cantidad de 1.530.665,77 euros correspondientes al Fondo de Inversión de Teruel 2017. Dichas cantidades se encuentran registradas en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance y en el epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance.

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene registrados en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance un importe de 1.232.108,39 euros, y en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance un importe de 956.295,91 euros, correspondientes a partidas no ejecutadas de los Fondos de Inversión de Teruel de los ejercicios 2013 a 2016.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene registrados en el epígrafe Deudas a largo plazo del pasivo no corriente del balance, un importe de 139.733,75 euros y en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance, un importe de 522.528,94 euros, correspondientes a subvenciones FEDER concedidas para financiar diversos proyectos europeos en los que participa la Sociedad. Como contrapartida, la Sociedad tiene registradas en el apartado de Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar del activo no corriente del balance, y en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance, 671.279,98 euros y 40.990,02 euros, respectivamente.

10.4. Deudas transformables en subvenciones de 2017

Según la Orden de 7 de diciembre de 2016 del Consejero de Vertebración del territorio, movilidad y vivienda, se acordó la aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización del proyectos incluidos en la línea de infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al 2017, por un importe de 300.000,00 euros para 'Infraestructuras hoteleras públicas' y de 100.000,00 euros para la realización del proyecto 'Señalización destinos turísticos provincia de Teruel'.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., designando a dicha Sociedad como entidad colaboradora en la línea de subvenciones denominada 'Proyectos turísticos' del Departamento del Territorio, Movilidad y Vivienda incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017, por un importe de 1.200.000,00 euros.

A 31 de diciembre de 2017 la sociedad no había percibido ninguna cantidad correspondiente al Fondo de Inversiones de Teruel 2017, ni se habían ejecutado actuaciones, por lo que dichos importe se encuentran registrado en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance, y en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2017 la sociedad tenía pendiente de cobro y de ejecución la cantidad de 628.930,31 euros correspondientes al Fondo de Inversión de Teruel 2016. Dichas cantidades se encuentran registradas en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance y en el epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance.

NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. la cual posee el 100% de las participaciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

11.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018	Sociedad dominante	Gobierno de Aragón
Activo no Corriente		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.199,62	
Activo Corriente		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10.504,87	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Subvenciones)		10.587.007,35
Pasivo no Corriente		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14.607,72	
Pasivo Corriente		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		0,00

Ejercicio 2017	Sociedad dominante	Gobierno de Aragón
Activo no Corriente		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.327,11	
Activo Corriente		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10.504,87	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Subvenciones)		8.643.246,62
Pasivo no Corriente		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.712,54	
Pasivo Corriente		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.815,00

11.2. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2018 y 2017 son las siguientes:

Ejercicio 2018	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón
Ingresos		
Otros ingresos de explotación: Facturación	269,68	
Otros ingresos de explotación: Subvenciones		2.955.916,37
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		275.443,80
Gastos		
Otros gastos de explotación	34.876,53	18.000,00

Ejercicio 2017	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón
Ingresos		
Otros ingresos de explotación	216,45	
Otros ingresos de explotación: Subvenciones		3.063.620,64
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		229.820,19
Gastos		
Otros gastos de explotación	47.322,73	18.000,00

Identificación de partes vinculadas:

Ejercicio 2018	Naturaleza de la vinculación
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	Entidad dominante
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.	Empresas del grupo
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	Empresas del grupo

Ejercicio 2017	Naturaleza de la vinculación
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	Entidad dominante
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.	Empresas del grupo
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	Empresas del grupo
ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	Otras empresas del grupo
FORMIGAL	Empresas asociada

11.3. Órgano de Administración y Alta Dirección

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado 'personal de Alta Dirección' a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección no han recibido anticipos ni créditos durante los ejercicios 2018 y 2017.

Adicionalmente durante los ejercicios 2018 y 2017, los miembros del Consejo de Administración por sí mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

11.4. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante los ejercicios 2018 y 2017, los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

NOTA 12 Otra información

12.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2018 y 2017, es el siguiente:

Número medio de empleados	2018	2017
TOTAL	29,04	26,56

12.2. Ingresos y gastos

El epígrafe de Otros resultados reflejados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa como sigue:

Concepto	2018	2017
Ingresos excepcionales	88.831,58	2.551,94
Gastos excepcionales	-43,08	-227,99
TOTAL	88.788,50	2.323,95

Los ingresos excepcionales se corresponden principalmente con indemnizaciones y los gastos excepcionales se deben principalmente a regularizaciones de cuentas.

El importe neto de la cifra de negocios, se ha realizado en su totalidad en el territorio nacional y básicamente se corresponde con los ingresos derivados de las visitas guiadas a los Monasterios de San Juan de la Peña, Sijena y Nuestra Señora de Rueda.

El epígrafe de Otros gastos de explotación incluye pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales por un importe de 297.139,64 euros.

La información relativa a las subvenciones se detalla en la Nota 10.

Los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 se corresponden con el importe consignado en el epígrafe de provisiones a corto plazo del pasivo corriente del balance.

12.3. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales de la Sociedad.

12.4. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, con independencia del momento de su facturación, han sido los siguientes:

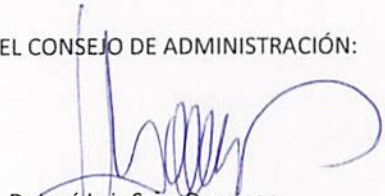
Concepto	2018	2017
Por auditoría de cuentas	5.310,00	5.310,00
Por otros servicios	590,00	590,00
TOTAL	5.900,00	5.900,00

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2018


El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido en Zaragoza a 27 de febrero de 2019, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, constituidas por los documentos anexos, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 36.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2018.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2018.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2018.


EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:



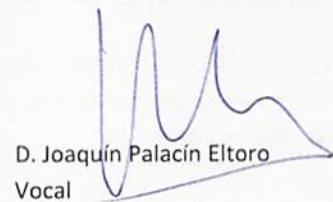
D. José Luis Soro Domingo
Presidente



D.ª María Luisa Romero Fuertes
Vicepresidenta



D. Juan Martín Expósito
Vocal



D. Joaquín Palacín Eltoro
Vocal

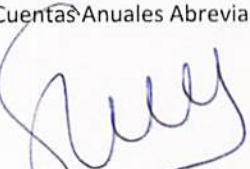


D. Carmelo Bosque Palacín
Vocal



D. Ramiro Revestido Vispe
Vocal

D.ª Sandra Baselga Lorente en calidad de Secretaria no consejera, firma por delegación todas las hojas de las Cuentas Anuales Abreviadas.



D.ª Sandra Baselga Lorente
Secretaria no consejera